



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 348 /2012.-

ZAPALLAR, 20 de Enero de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 de Alcaldes Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos varios N° 83, emitido por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 506 de fecha 20 de Enero de 2012.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a la Empresa **YES S.A.**, RUT N° 96.945.160-3, para realizar **OBRA DE TEATRO INFANTIL**, a desarrollarse en la Plaza de Cachagua, el día Sábado 21 de Enero de 2012 y la Instalación de 2 Lienzos ubicados en la Localidad de Cachagua.
- 2° **AUTORIZASE** el pago de 8 UTM y 0,5 UTM según Título IV, Art. Noveno N° 6 de la Ordenanza sobre los derechos Municipales por Concesiones y Permisos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

DISTRIBUCION:

- 1- TESORERIA MUNICIPAL.
- 2- INTERESADO.
- 3- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- SEGURIDAD Y EMERGENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / TES / SEC / JUR / ffd.-